



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones

El Salvador, 2026



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones

El Salvador, 2026

Ministerio de Salud 2026



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud, *ad honorem*

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 12 de enero de 2026.

Acuerdo n.º 529


El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando

- I. Que el artículo 41, numeral 4, del Código de Salud establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que el artículo 14 del Reglamento de Normas de Control Interno Específicas del Ministerio de Salud establece que el Ministro deberá emitir a través de la Dirección de Planificación y de la Dirección de Regulación, los manuales de organización y funciones del nivel superior, que incluirán las líneas de autoridad, relaciones internas y externas.
- IV. Que a través del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 966 de fecha 24 de febrero del año 2025, se emitió el Manual de organizaciones y funciones de la Dirección de Inmunizaciones el cual tiene por objeto garantizar la implementación del Esquema Nacional de Vacunación dentro de la atención integral de la persona en el curso de vida, asegurando una adecuada provisión de servicio para contribuir a disminuir la incidencia y controlar las enfermedades prevenibles por vacunas.
- V. Que es necesaria la actualización de la organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones, con el propósito de desarrollar de forma eficiente, eficaz, efectiva y transparente la gestión administrativa, sus relaciones internas y externas con otras dependencias e instituciones; así como sus funciones de forma ágil y oportuna, asegurando además la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción.

Por tanto: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:


**Manual de organización y funciones de la
Dirección de Inmunizaciones**

 <p>MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 1 de 15

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Dra. Mayra Vanessa Ruballo de Gutiérrez	Directora de Inmunizaciones	
	Dra. Evelyn Iveth Servellón Angel	Jefe de la Unidad de Gestión	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación	
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación	
Aprobado por	Dra. Karla Marina Díaz de Naves	Viceministra de Operaciones en Salud	

Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos del manual	2
III. Descripción de la Unidad de Inmunizaciones	2
IV. Descripción de las Dependencias que la conforman	6
V. Relaciones de trabajo internas y externas	9
VI. Revisión y actualización del manual	15
VII. Derogatoria	15
VIII. Vigencia	15
IX. Historial de cambios	15

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
		Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
			Página 2 de 15

I. Introducción

La Dirección de Inmunizaciones es una dirección especializada del Ministerio de Salud, es responsable de ejercer la rectoría de todos los aspectos relacionados a la vacunación e inmunización de la población. La dirección tiene como propósito garantizar la implementación del Esquema Nacional de Vacunación, asegurando coberturas universales y sostenidas de vacunación, que contribuyan a la reducción de mortalidad y morbilidad asociada a las enfermedades inmunoprevenibles.

En este marco, se ha elaborado el presente manual como instrumento técnico y normativo de gestión institucional, que documenta la organización y el funcionamiento de la dirección y de las dependencias que la conforman. En él se establecen los objetivos generales y específicos, las relaciones de autoridad y dependencia, así como las interrelaciones de trabajo internas y externas que orientan el desempeño de cada una de sus áreas.

El manual tiene como finalidad definir con claridad las funciones de las unidades administrativas que integran la Dirección de Inmunizaciones, evitar la duplicidad de actividades, delimitar las líneas de comunicación y proporcionar un recurso técnico-administrativo de referencia y consulta para todo el personal institucional.


II. Objetivos del manual

- a) Describir la estructura organizativa y las funciones de cada dependencia que integra la Dirección de Inmunizaciones con el fin de evitar omisión o duplicidad de las mismas.
- b) Coordinar con las dependencias del Minsal y las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional Integrado de Salud, que contribuyen al desarrollo de los diferentes procesos relacionados al programa de vacunación e inmunizaciones.
- c) Contribuir al logro de coberturas óptimas, de acuerdo al desarrollo de responsabilidades y actividades por recurso, en todos los establecimientos del SNIS.

III. Descripción de la Dirección de Inmunizaciones

1. Dependencia jerárquica

Viceministerio de Operaciones en Salud

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 3 de 15

2. Macroprocesos en los que se involucra la Dirección de Inmunizaciones

1. Estratégico: E01-PE: Planificar estratégicamente
E05-IGC: Implementar y gestionar la calidad
2. Misional: M01-GER: Gestionar y administrar estratégicamente los recursos
M01-DMN: Desarrollar el marco normativo con enfoque de derecho.
3. Apoyo: A01-GCS: Gestionar la cadena de suministros.
4. Control: C01: Realizar la vigilancia sanitaria, C02-ESCG: Evaluar, dar seguimiento y controlar la gestión MINSAL.

3. Misión

Somos la dirección especializada responsable de garantizar el control, la eliminación y la erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles, mediante una gestión efectiva y eficiente que asegure la provisión gratuita, oportuna y de calidad de las vacunas incluidas en el *Esquema Nacional de Vacunación*, Implementando acciones de vigilancia epidemiológica en coordinación con los diferentes integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud y promovemos la participación activa de los actores comunitarios en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de inmunización.


4. Visión

Ser la dirección responsable de propiciar la erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles mediante el ejercicio pleno del derecho a la vacunación y el acceso a servicios de salud brindados por talento humano altamente capacitado, que garantice la oferta y el cumplimiento oportuno del Esquema Nacional de Vacunación. Aspiramos a mantener una vigilancia epidemiológica de vanguardia y efectiva, así como a introducir nuevas vacunas con demostrado costo-beneficio, najo un enfoque integral del curso de vida.

5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Garantizar la implementación del Esquema Nacional de Vacunación en el marco de la atención integral de la persona a lo largo del curso de vida, asegurando una provisión adecuada, oportuna y de calidad de los servicios de inmunización, con el propósito de disminuir la incidencia y contribuir al control de las enfermedades prevenibles por vacunas.


 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 4 de 15

5.2 Objetivos específicos

- a) Elaborar la planificación integral para la adquisición de vacunas, garantizando su abastecimiento, disponibilidad, distribución, conservación, aplicación y prescripción, con el propósito de proteger a la población contra las enfermedades prevenibles mediante la inmunización.
- b) Asegurar el funcionamiento eficiente de la Dirección de Inmunizaciones, disponiendo de una capacidad instalada óptima que permita garantizar la integridad y operatividad de la cadena de frío de todos los biológicos incluidos en el Esquema Nacional de Vacunación.
- c) Garantizar la calidad de las acciones de la Dirección de Inmunizaciones mediante la capacitación del talento humano, la asistencia técnica, la supervisión, el monitoreo, la vigilancia y el control, fortaleciendo al mismo tiempo las estrategias de comunicación dirigidas a autoridades, personal de salud y población.
- d) Desarrollar procesos de supervisión para asegurar el cumplimiento de las directrices nacionales, mediante la aplicación de las normativas técnicas orientadas al control y la prevención de las enfermedades inmunoprevenibles.
- e) Garantizar la articulación interinstitucional dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud, con el fin de alcanzar coberturas universales de vacunación y contribuir a la disminución de la mortalidad y morbilidad asociada a enfermedades inmunoprevenibles.
- f) Contribuir al logro de coberturas iguales o superiores al 95 % en todos los distritos del país, mediante la implementación de diversas estrategias de vacunación que prevengan la aparición de enfermedades inmunoprevenibles, así como sus complicaciones y la mortalidad asociada.
- g) Promover la investigación epidemiológica relacionada con las acciones de inmunización, a fin de identificar, notificar y brindar seguimiento oportuno a los casos de enfermedades inmunoprevenibles, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia.

6. Funciones


- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Anual Operativo de la Dirección de Inmunizaciones, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y las prioridades nacionales de Salud Pública.
- b) Realizar la planificación de demanda para garantizar el acceso a las vacunas, gestionando la adquisición del 100 % de biológicos requeridos para la población objetivo del programa de inmunizaciones, así como los insumos de cadena de frío conforme a las normas y requerimientos vigentes.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 5 de 15

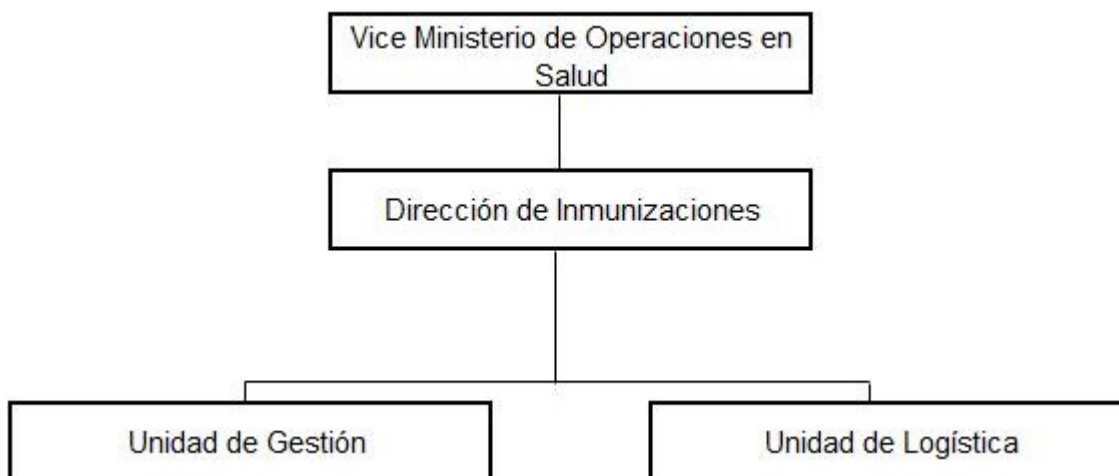
- c) Coordinación con las distintas direcciones del Ministerio de Salud, para entrega oportuna de biológico e insumos a las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).
- d) Mantener actualizado el conocimiento técnico del personal involucrado en las áreas de inmunización, en todos los niveles del sistema, mediante procesos de capacitación continua.
- e) Elaborar, actualizar e implementar la norma técnica institucional que rige la aplicación del Esquema de Vacunación dentro del SNIS.
- f) Coordinar y gestionar acciones que garanticen el cumplimiento de la normativa técnica de inmunización en todas las instituciones integrantes del SNIS.
- g) Verificar el cumplimiento de la normativa técnica para la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles, a través de supervisiones y monitoreos programados, así como mediante coordinaciones con otras instituciones del SNIS.
- h) Coordinar acciones con los establecimientos del SNIS que contribuyan al logro de coberturas óptimas de vacunación en todo el territorio nacional.
- i) Monitorear, supervisar y evaluar las coberturas de vacunación a nivel nacional, así como la vigilancia y seguimiento de las enfermedades prevenibles por vacuna.
- j) Emitir e informar sobre la vigilancia epidemiológica de las enfermedades inmunoprevenibles, las coberturas de vacunación y el cumplimiento de los indicadores de compromiso internacional, dirigidos a las autoridades sanitarias internacionales.
- k) Planificar el desarrollo de las campañas de vacunación en concordancia con los lineamientos técnicos establecidos, garantizando su adecuada implementación.
- l) Representar al país como referente del programa de inmunizaciones ante el Grupo Técnico Asesor de Vacunas de la autoridad sanitaria internacional y otros espacios internacionales relacionados.
- m) Asegurar la participación activa y coordinada del personal de las dependencias que integran la Dirección de Inmunizaciones en el desarrollo y cumplimiento de los componentes del programa de inmunizaciones.

7. Dependencias que integran la Dirección de Inmunizaciones

- a) Unidad de Gestión
- b) Unidad de Logística

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 6 de 15

8. Organigrama de la Dirección de Inmunizaciones



IV. Descripción de las dependencias que conforman la Dirección de Inmunizaciones

A. Unidad de Gestión

1. Objetivo


Asegurar la gestión y el desarrollo de los procesos que favorezcan el logro de coberturas óptimas de vacunación, garantizando el cumplimiento de las normativas técnicas vigentes y la realización de evaluaciones periódicas del Programa de Vacunación e Inmunizaciones.

2. Funciones

a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del *Plan Anual Operativo* de la Dirección de Inmunizaciones, conforme a las prioridades programáticas y lineamientos institucionales.

b) Elaborar y promover el cumplimiento de la normativa relacionada con la vacunación segura y la conservación de la cadena de frío en los establecimientos de salud del SNIS.

c) Participar en la elaboración, monitoreo y evaluación de la herramienta de microplanificación en los diferentes niveles de atención, garantizando su uso adecuado para la organización de las estrategias de vacunación.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 7 de 15

d) Realizar monitoreo continuo de la calidad y registro de datos en los distintos sistemas de información vinculados al Programa de Inmunizaciones.

e) Supervisar y monitorear las actividades de vacunación dirigidas a la población objetivo, de acuerdo con el *Esquema Nacional de Vacunación* vigente.

f) Analizar y dar seguimiento a las coberturas de vacunación a nivel nacional, incluyendo la evaluación periódica del programa de vacunación e inmunizaciones.

g) Analizar los indicadores del Programa de Inmunizaciones relacionados con acceso, seguimiento, resultados e impacto, para apoyar la toma de decisiones basada e evidencia.

h) Elaborar y actualizar documentos regulatorios necesarios para el cumplimiento del Programa de Vacunación e Inmunizaciones, así como los lineamientos técnicos operativos previos al desarrollo de campañas de vacunación.

i) Ejecutar y analizar la sala situacional del componente de inmunizaciones, así como el componente de educación continua destinado al recurso técnico interno de la Dirección de Inmunizaciones.

j) Coordinar la recepción del biológico, verificando su adecuado almacenamiento para garantizar la conservación de la cadena de frío.

k) Informar de forma oportuna sobre las estrategias de comunicación y divulgación de las acciones integrales de la Dirección de Inmunizaciones, al personal de salud del SNIS y a la población.


B. Unidad de Logística

1. Objetivo


Desarrollar los procesos de coordinación, monitoreo, planificación, análisis, evaluación y asesoría técnica de los servicios de vacunación, de las regiones de salud, SIBASI y establecimientos de salud para garantizar la vacunación en los diferentes ciclos de vida.

2. Funciones

a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual operativo de la Dirección de Inmunizaciones.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 8 de 15


- b) Realizar el monitoreo y análisis de existencia de biológico e insumos, dosis aplicadas y necesidad de vacunas e insumos.
- c) Análisis y seguimiento coordinado con los referentes de inmunizaciones de Región de Salud y SIBASI de las inconsistencias detectadas y reportadas por los establecimientos de salud.
- d) Garantizar que la recepción de vacunas y suministros sea de forma oportuna en los establecimientos de salud.
- e) Verificar y analizar la solicitud de vacuna e insumos, para la adecuada asignación y recepción, comparando las dosis aplicadas con las existencias disponibles, evitando
- f) sobreabastecimientos o desabastecimiento de vacuna e insumos del Programa de Inmunizaciones.
- g) Realizar supervisión, monitoreo y asesorías técnicas del proceso de vacunación y cumplimiento de lineamientos vigentes del Ministerio de Salud.
- h) Brindar indicaciones sobre vacunas específicas y casos especiales a Región, SIBASI y establecimiento de salud apegado a las normativas vigentes.
- i) Coordinar e informar plan de incorporación de nuevas vacunas al Esquema Nacional de Vacunación.
- j) Participar de manera activa y coordinada para el cumplimiento de los componentes del Programa de Inmunización con el personal de las dependencias que integran la Dirección de Inmunizaciones.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 9 de 15


V. Relaciones de trabajo internas y externas

a) Internas


Relación con Dependencia	Titular y viceministros, Gerencia General y Jefaturas del Nivel Superior	Direcciones regionales y SIBASI
Dirección de Inmunizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Titular y viceministros Para recibir indicaciones, firma de convenios y autorizaciones para adquisiciones de bienes y servicios, rendir informes técnicos.	Realización de vigilancia de reporte de eventos de información obligatoria. Brindar o recibir apoyo, cuando haya actividades asociadas a sus funciones o cuando estas se requieran. Solicitar información sobre temas específicos de vacunas. Coordinar estrategias para monitoreo y supervisión a los niveles operativos
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Políticas y Gestión en Salud -Coordinación de actividades, análisis y toma de decisiones.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección del Primer Nivel de Atención -Coordinación para la ejecución de las actividades relacionadas a las unidades de la Dirección a través de las Direcciones Regionales de Salud y SIBASI. -Fortalecer las estrategias de comunicación y divulgación de las acciones integrales de la Dirección de inmunizaciones. -Seguimiento de las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunas.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Hospitales -Coordinar la ejecución de las actividades relacionadas a las unidades de la Dirección a través de las Direcciones de los Hospitales. -Seguimiento de las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunas.	

 <p>MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 10 de 15

Dirección de Inmunizaciones	-Fortalecer las estrategias de comunicación y divulgación de las acciones integrales de la Dirección de Inmunizaciones.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Epidemiología -Coordinar el registro, la vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles, el desarrollo de sistemas y de lineamientos técnicos. -Participar en el fortalecimiento de los subsistemas en línea, con énfasis en las enfermedades inmunoprevenibles.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Regulación -Asesoría, elaboración y publicación de documentos regulatorios relacionados al área.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planificación -Coordinar la elaboración de planes anuales operativos, poblaciones asignadas para evaluar las coberturas de vacunación y evaluación de presupuesto.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación -Coordinar el desarrollo y mejoramiento de sistemas de información y para participar en el fortalecimiento de los subsistemas en línea, con énfasis en las enfermedades inmunoprevenibles	
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Tecnologías Sanitarias -Coordinar la farmacovigilancia de vacunas.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Cadena de Suministro, UNABAST -Coordinar el retiro de las vacunas e insumos de la Dirección General de Aduanas. -Coordinar el retiro de las vacunas e insumos de la Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención. -Creación de códigos de bienes e insumos para ser agregados al SINAB. -Solicitudes de aplicación del proceso inteligencia de mercado, para adquisición de bienes y servicios.	
<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Financiera Institucional -Obtener la disponibilidad y asignación presupuestaria para la adquisición de las vacunas, equipos e insumos.		


 <p>MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 11 de 15

Dirección de Inmunizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Compras Públicas -Realización de proceso de adquisiciones de bienes, servicios e insumos. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Consolidadora de Compras -Contratación y adquisición de bienes, servicios, entre otros. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Conservación y Mantenimiento -Gestionar el mantenimiento y reparación de cuartos fríos, equipos y vehículos. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia General -Gestionar el apoyo necesario para realizar los procesos administrativos de la Dirección. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Direcciones de Recursos Humanos -Descripción de puestos de trabajo, capacitaciones y mejoramiento del clima laboral y solicitud de nombramiento de nuevos recursos. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección integral Materno-Perinatal y Niñez, Unidad de Adolescencia, Unidad de Atención Integral al Adulto Mayor, Unidad al Derecho de la Salud -Realizar estrategias conjuntas que permitan reducir los factores de riesgo para el desarrollo posterior adecuado en la niñez, adolescencia, mujeres embarazadas, adulto mayor, veteranos de guerra y personas privadas de libertad. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Nacional de Enfermería -Coordinar el acompañamiento y apoyo técnico para supervisiones y evaluaciones de los diferentes establecimientos del MINSAL. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Comunicación Social e Institucional -Fortalecer las estrategias de comunicación y divulgación de las acciones integrales de la Dirección. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio Nacional de Salud Pública -Trabajo articulado en la identificación y notificación oportuna de las enfermedades prevenibles por vacuna, actividades de contención de Poliovirus, asesoría técnica a los laboratorios de la red hospitalaria y de Primer Nivel de Atención. 		


 <p>MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 12 de 15

b) Externas


Relación con Dependencia	Organismos gubernamentales	Organismos internacionales	Instituciones del SNIS
Dirección de Inmunizaciones	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Nacional de Eliminación de Sarampión, Rubéola y Síndrome de Rubéola Congénita <p>Recomendaciones, informes anuales vigilancia epidemiológica y acciones para la sostenibilidad y la eliminación de estas enfermedades.</p>	<p>Solicitar asistencia técnica y apoyo financiero, en el desarrollo de actividades Apoyo técnico para monitoreo, control de las enfermedades prevenibles por vacunas.</p>	<p>-Coordinar las acciones epidemiológicas y de estadísticas con el SNIS e instituciones privadas, sobre el cumplimiento de la normativa de vigilancia sanitaria establecida en el <i>Código de Salud</i> y el <i>Reglamento Sanitario Internacional</i>.</p> <p>-Coordinar y asesorar al SNIS, en lo relacionado a la provisión de servicios de vacunación.</p> <p>-Coordinar la implementación de planes, estrategias y normativa técnica, realizar evaluaciones nacionales revisar y coordinar actividades del Convenio Específico de Cooperación entre las instituciones.</p> <p>-Coordinar y asesorar al SNIS en lo relacionado a la provisión de servicios de vacunación.</p> <p>-Coordinar la autorización de ingreso al país de Vacunas.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Comité Nacional de Erradicación de Polio <p>-Realización de recomendaciones, informes anuales, vigilancia epidemiológica y acciones para la sostenibilidad en la erradicación de esta enfermedad.</p>		

 <p>MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 13 de 15

Dirección de Inmunizaciones		<p>Proporcionar información del Sistema informático integrado de vigilancia (ISIS).</p> <p>Coordinar la compra de vacunas e insumos con el Fondo Rotatorio de la autoridad sanitaria internacional.</p> <p>Envío de información solicitada por parte de organismos internacionales sobre indicadores de vigilancia de EPV, coberturas.</p> <p>Informes anuales con la sostenibilidad de la eliminación y erradicación de sarampión, rubéola y polio.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones gubernamentales -Coordinar actividades de promoción, difusión, educación, prevención y demás relacionadas, en materia de vacunas. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Asesor de Prácticas de Inmunizaciones -Propuestas de actualización de esquemas de vacunación, estrategias para la implementación del control de enfermedades prevenibles por vacuna, integración con las sociedades científicas en la generación de mensajes positivos en la población sobre inmunizaciones. 		

 <p>MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 14 de 15

	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) <ul style="list-style-type: none"> -Responsable de regular y vigilar medicamentos y productos biológicos en el país. En caso de fallas en la cadena de frío de vacunas, se coordina con varios actores para asegurar su calidad y eficacia. -Coordinación y comunicación: Se informan sobre fallas en la cadena de frío de vacuna humana de los establecimientos de salud, solicitando una evaluación por personal técnico de la termo- estabilidad y trazabilidad de las vacunas. -Procedimiento de inspección: La SRS programará inspecciones en los establecimientos de salud para evaluar la condición de las vacunas. -Evaluación de vacunas: Clasificación en aptas y no aptas 		
--	--	--	--

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones	Versión 01
		Página 15 de 15

VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.



VII. Derogatoria

Derogase el Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 966 de fecha 24 de febrero del año 2025 a través del cual se oficializó el *Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones*.

VIII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *ad honorem*

IX. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Dirección de Inmunizaciones	No aplica	No aplica	Versión inicial